

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1665/2018
BITÁCORA: 07/G1-0025/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Febrero de 2018

EJIDO BUENAVISTA PACHAN, MPIO. DE LAS MARGARITAS, CHIS.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/0161/2017 de fecha 11 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Buena Vista Pachán, Las Margaritas, P-07-052-BUE-001/14, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,107.217 Metros cúbicos	190	409	598	18070539	18070728
Ejido Buena Vista Pachán, Las Margaritas, P-07-052-BUE-001/14, madera en rollo, <i>Quercus peduncularis</i> , (Encino), 37.721 Metros cúbicos	4	599	602	18070729	18070732

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Ing. Ricardo Camilo Pérez López.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0025/02/18 VALIDACION #004

ARV/RTR/CAS/LASO

Notifíquese el presente asunto a las personas autorizadas en el expediente de cuenta, en el domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones en los Estrados de esta Delegación Ubicados en el Espacio de Contacto Ciudadano, con domicilio en planta baja de la 5a. Poniente Norte número 1207, Barrio Niño de Atocha de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx